

NUMERO : 675/89. -----

000 00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GRUPO API, ASESORES PROFESIO-
NALES EN INVERSIONES S. A.. -

C U A N T I A : S/.800.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de
junio de mil novecientos ochenta y nueve ,
ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : el señor don
JULIO DIAB SAFADI, quien declara ser ecuatoriano, ca-
sado, ingeniero comercial, en su calidad de Gerente Ge-
neral de la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES
EN INVERSIONES S. A., según consta del nombramiento de-
bidamente aceptado e inscrito que se adjunta a la pre-
sente escritura pública como documento habilitante. ----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y con-
tratar a quien por haberme presentado su respectivo do-
cumento de identificación de conocer doy fe, el mismo
que comparece a celebrar esta escritura pública de "AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo
objeto y resultados está bien instruidos, a la que pro-
cede de una manera libre y espontánea y para su otor-
gamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por

la cual conste el Aumento de Capital y reforma de

estatutos de la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFE -

SIONALES EN INVERSIONES S. A., de conformidad con las

cláusulas que a continuación se detallan : -----

CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y

suscribe la presente Escritura Pública el Ingeniero Co-

mercial Julio Diab Safadi, a nombre y en representa-

ción de la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES

EN INVERSIONES S. A., en su calidad de Gerente Gene-

ral, según consta del nombramiento y certificación co-

rrespondiente que se agrega e incorpora a la presente

escritura pública como documento habilitante y debida -

mente autorizado para el efecto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de mayo de

mil novecientos ochenta y nueve. Copia certificada del

Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega

e incorpora a la presente escritura como documento ha-

bilitante. -----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura

pública celebrada el veintiuno de julio de mil nove -

cientos ochenta y tres, ante la Notaria Décima Tercera

del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García e

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se

constituyó la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES

EN INVERSIONES S. A., con un capital social de QUINIEN-

TOS MIL SUCRES.- b.- Mediante escritura pública otorga-

da ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guaya-



abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de
 doce mil novecientos ochenta y cuatro e inscri-
 ta en el Registro Mercantil del mismo cantón el ca-
 torce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la
 Compañía aumentó su capital social en setecientos mil
 sucres adicionales completando así un capital social de
 un millón doscientos mil sucres y reformó sus estatu-
 tos sociales.- c.- En sesión de Junta General Extraor-
 dinaria de Accionistas de la Compañía GRUPO API, ASESO-
 RES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., celebrada el do-
 ce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve se resol-
 vió : a.- Dejar sin efecto legal alguno la escritura
 pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos,
 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
 abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de sep-
 tiembre de mil novecientos ochenta y ocho. -----
 b.- Aumentar el capital social de la compañía de UN
 MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES,
 mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones or-
 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que
 como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
 artículo cuarto de los Estatutos y autorizar al Geren-
 te General de la Compañía, para que otorgue y suscri-
 ba la correspondiente escritura pública, en los términos
 establecidos en dicha Junta General que se agrega e in-
 corpora a la presente Escritura Pública con documento
 habilitante. -----
 CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes -

expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, In-

1 ingeniero Comercial Julio Diab Safadi, por los derechos

2 que representa de la Compañía GRUPO API, ASESORES PRO-

3 FESIONALES EN INVERSIONES S. A., en su calidad de Ge-

4 rente General, declara : UNO) Que el Capital Social de

5 su representada ha sido aumentado en la cantidad de -

6 OCHOCIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de ochocien-

7 tas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

8 sucres cada una, de manera que el nuevo capital social

9 de la misma es de Dos millones de sucres dividido en

10 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

11 sucres cada una de ellas; DOS) Que las ochocientas -

12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

13 cres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas

14 en la forma que consta del Acta de Junta General Ex-

15 traordinaria de Accionistas de la Compañía GRUPO API ,

16 ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., de fecha

17 doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; TRES)

18 Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el

19 artículo cuarto del estatuto social de la Compañía en la

20 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta

21 General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de

22 mayo de mil novecientos ochenta y nueve; y CUATRO) Que

23 Queda sin efecto legal alguno la escritura pública de

24 Aumento de Capital y reforma de estatutos, otorgada an-

25 te el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado E-

26 duardo Falquez Ayala, el veintisiete de septiembre de

27 mil novecientos ochenta y ocho. -----

28



deja constancia de que todos los accionistas ⁰⁰⁰ 30004

de la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., son de nacionalidad ecuatoriana.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado : Xavier Estrada Perlaza.- ABOGADO.- Registro número : tres mil novecientos sesenta y dos. "

DOCUMENTO HABILITANTE : " ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO API ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en Avenida Nueve de Octubre número cuatrocientos dieciséis y Chile décimo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas : Ingeniero Comercial Julio Diab Safadi, por sus propios derechos, propietario de quinientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos noventa y ocho votos; Inmobiliaria Judisa C. Ltda., debidamente representada por su Gerente Ingeniero Comercial Julio Diab Safadi, propietaria de quinientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominati-

1 vas de un mil sucres cada una, pagadas en su totali-
2 dad y con derecho a quinientos noventa y nueve votos;
3 Abogado Xavier Estrada Perlaza, por sus propios dere-
4 chos, propietario de una acción ordinaria y nominativa
5 de un mil sucres, pagada en su totalidad y con dere-
6 cho a un voto; Arquitecto Jorge Diab Safadi, por sus
7 propios derechos, propietario de una acción ordinaria y
8 nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y
9 con derecho a un voto; y Pilar Diab Safadi, por sus
10 propios derechos propietaria de una acción ordinaria y
11 nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y
12 con derecho a un voto.- Preside la sesión la señorita
13 Pilar Diab Safadi, y actúa como Secretario el suscrito
14 Ingeniero Comercial Julio Diab Safadi, en su calidad de
15 Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concu-
16 rrentes que representan la totalidad del capital social
17 de la Compañía que es de un millón doscientos mil su-
18 cres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Ge-
19 neral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
20 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa
21 convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en
22 la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos -
23 del orden del día : UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
24 MA DE ESTATUTOS.- DOS.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO
25 LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA AN-
26 TE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON EL VEINTISIETE DE
27 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----
28 El Secretario informa que se encuentra completo el quo-

rum reglamentario, por lo cual el Presidente declara

000 30005



1 mente instalada la Junta y abierta las delibera-

2 Por secretaria se procede a leer el punto -

3 unico del orden del día que dice : UNO.- AUMENTO DE

4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el

5 Presidente y manifiesta que en vista de dar una ma-

6 yor solvencia económica a la compañía es necesario pro-

7 ceder a aumentar el capital social de UN MILLON DOS-

8 CIENTOS MIL SUCRES que tiene actualmente a DOS MILLO-

9 NES DE SUCRES, esto es aumentar el capital por la su-

10 ma de Ochocientos mil sucres.- Luego de ciertas deli-

11 beraciones al respecto la Junta General de Socios

12 ~~solvió~~ por unanimidad de votos, aumentar el capital en

13 la suma de Ochocientos mil sucres para lo cual se

14 emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nomi-

15 nativas de un mil sucres cada una, aumento que será

16 suscrito íntegramente y pagado en numerario ~~en~~ un vein-

17 ~~tinco~~ por ciento, por el accionista Ingeniero Comer-

18 cial Julio Diab Safadi, manifestando todos los demás

19 accionistas que renuncian a su derecho de preferencia

20 contemplado en la Ley de Compañías para suscribir y pa-

21 gar este aumento de capital.- Se deja constancia que el

22 saldo adeudado será pagado por el accionista Ingeniero

23 Comercial Julio Diab Safadi en el plazo máximo de dos

24 años, que se contará a partir de la fecha de inscrip-

25 ción de la escritura de Aumento de Capital y reforma

26 de Estatutos en el Registro Mercantil del cantón y pa-

27 gadero en cualquiera de las formas previstas por la ley

28

de Compañías. También se deja constancia de que todos

los accionistas de la Compañía Grupo Api, Asesores Pro-

fesionales en Inversiones S. A., son de nacionalidad e-

cuatoriana.- Como consecuencia de este aumento de capi-

tal se ~~reforma~~ el artículo cuarto de los estatutos en

los términos siguientes : ARTICULO CUARTO.- El Capital

Social de la Compañía es DOS MILLONES DE SUCRES (S/.

2'000.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, capital que po-

drá ser aumentado por resolución de la Junta General

de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del ce-

ro cero cero uno (0001) a la dos mil (2.000)

y serán firmadas por el Presidente y Gerente General

de la Compañía.- A continuación se pasa a tratar el se-

gundo punto del orden del día que dice : DOS.- DEJAR

SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMEN-

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA ANTE EL

NOTARIO ~~SEPTIMO~~ DEL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTISIETE DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y O C H O .-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto, la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-

ñía Grupo Api, Asesores Profesionales en Inversiones S.A.,

resolvió por unanimidad de votos, dejar sin efecto le-

gal alguno la escritura pública de Aumento de Capital

y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Séptimo

del cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre -

de mil novecientos o c h e n t a y o c h o .-

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad

de votos resolvió autorizar al Gerente General 0001a,0006



compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente

escritura pública contentiva de Aumento de Capital y

reforma de Estatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta

que de conformidad con el reglamento doce cero cinco

cuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Com-

pañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constan-

cia del detalle de los documentos incorporados al ex-

pediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de

dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los

documentos que deberán incorporarse al expediente son :

a.- Lista de asistentes y número de acciones que re-

presentan.- b.- Copia certificada del Acta por el Se-

cretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de

que tratar, el Presidente de la Junta concede un mo-

mento de receso para la redacción de esta acta hecho

lo cual se procede a dar lectura, la misma que que-

da aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con

lo que se declara concluída la sesión, firmando para

constancia todos los accionistas, el Presidente y el

Suscrito Secretario que certifica.- Firmado) Ingeniero

Comercial Julio Diab Safadi; firmado) Pilar Diab Safa-

di; firmado) Arquitecto Jorge Diab Safadi; firmado)

Abogado Xavier Estrada Perlaza; firmado) Por la Compañía

Inmobiliaria Judisa C. Ltda., Ingeniero Comercial Ju-

lio Diab Safadi.- Es fiel copia de su original.- Lo

certifico.- Firmado : INGENIERO COMERCIAL JULIO DIAB SA-

FADI.- SECRETARIO DE LA JUNTA. " -----

Queda agregado a la presente escritura pública : el

nombramiento del representante legal de la Compañía GRU-

PO API, ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A.. --

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes in-

serto y agregado, todos los cuales en un mismo texto,

quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario ,

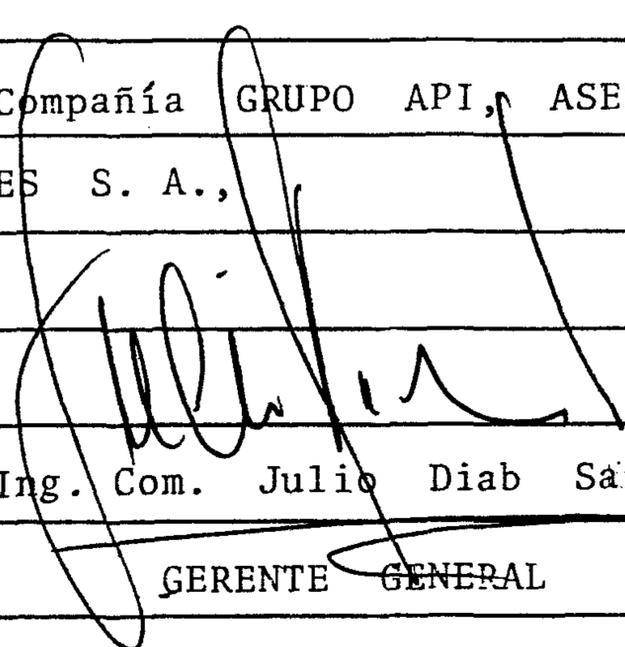
doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz

toda esta escritura pública al compareciente, éste la

aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un so-

lo acto.-

Por la Compañía GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES EN
INVERSIONES S. A.,


Ing. Com. Julio Diab Safadi

GERENTE GENERAL

C.C. 0905408993

CERT.VOT. 016-194

R.U.C. 099064398001

EL NOTARIO,


Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este

000 30007

Guayaquil, febrero 4 de 1985

Señor Ingeniero Comercial
JULIO ALFREDO DIAB SAFADI
Guayaquil

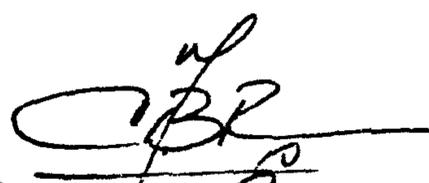
En mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima "GRUPO A.P.I., ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco (5) años más, con las atribuciones que constan en los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la misma, tanto en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, en forma individual y con la limitación establecida en el literal i) del artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales. En caso de falta, ausencia o fallecimiento del Gerente General, deberá ser subrogado por el PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía con todas las atribuciones y deberes que para el representante legal contemplan la Ley y los presentes estatutos.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el 21 de julio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el N° 5.559, de fojas Nos. 23.313 a 23.339 el primero de agosto del mismo año, y, reformó sus estatutos y aumentó su capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el 25 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el N° 240, de fjas 1.112 a 1.130, el 14 de enero de 1985.

El presente nombramiento reemplaza al anterior emitido el 4 de agosto de 1983.

Atentamente,


Carlos Baquerizo Ramirez
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, febrero 4 de 1985.

Ina Com 7.000 1985 de Diab Safadi

02110

da inscrito este Nombramiento de fojas 5.466 a 5.467, número 1.030 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.679 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 24.374 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. SEISCIENTOS SETENTIDOS 00/100.



ARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días
mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la matriz
correspondiente, tomé nota de que se deja sin efecto la
escritura pública No.1.294 de 1.988... - Guayaquil, ju
nio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ A.

000 30009

FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 91-2-1-1-0001062, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, 4 de abril veintitrés de mil novecientos noventa y uno. *La*



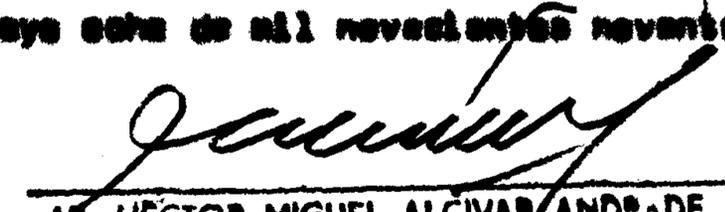
Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO TITULAR SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 91-2-1-1- 0001062, dictada el 23 de Abril de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S. A., de folios 12.425 a 12.438, Número 4.343 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.660 del Repertorio. - Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autógrafa

tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Nove ochos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

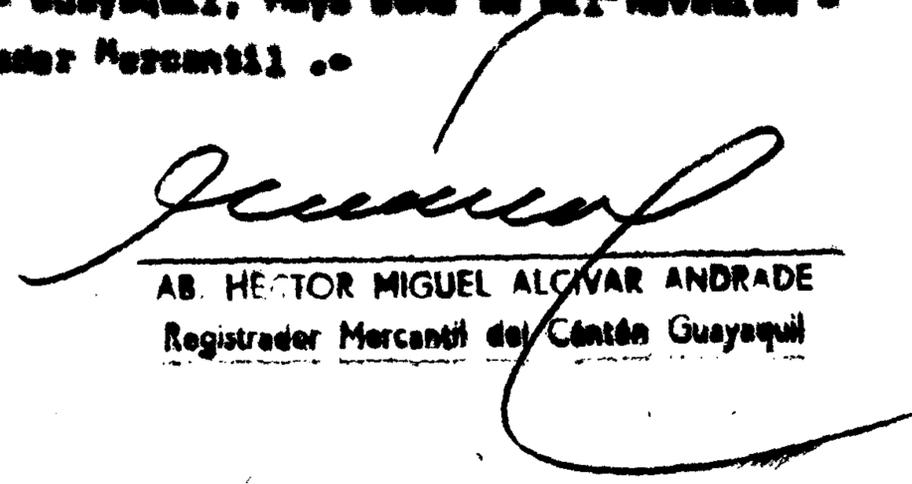

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 23.215 del Registro Mercantil de 1.983; y, 1.112 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Nove ochos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de GRUPO API, ASESORES PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.- Guayaquil, Nove ochos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil